

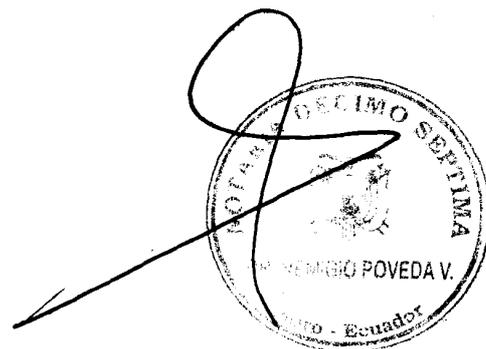
PROTOCOLIZACION

DE: LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑÍA
CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA

CUANTIA: INDETERMINADA

25 DE NOVIEMBRE DEL 2011

DI: 2 COPIAS



LEXIM

abogados

Quito D.M., 23 de Noviembre de 2011

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, de nacionalidad Norteamericana:

1. Certificado de constitución, existencia legal y pago de impuestos (Good Standing) de la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, emitido en idioma inglés, por parte del señor Jeffrey W. Bullock, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, de fecha ocho (8) de Noviembre de dos mil once (2011) y su respectiva Apostilla;
2. Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y,
3. Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita **María Emilia Granja Romero**, otorgada ante la Notaria Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veintidós (22) de Noviembre del dos mil once (2011), así como copias simples de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.


Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Av. Republica del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Ofc. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este es un documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. Lleva el sello/estampa de la Secretaría de Estado

Certificado

5. En la ciudad de Dover, Delaware
6. El octavo día de Noviembre de 2011
7. Por el Secretario de Estado, Estado de Delaware, Departamento de Estado
8. Número 0454331
9. Sello del Estado de Delaware
10. Firma (Ilegible)
Jeffrey W. Bullock
Secretario de Estado

f) mariaemiliagranja

María Emilia Granja Romero:

C.C. 1718971359

PERITO TRADUCTORA



Delaware

PÁGINA 1

El Primer Estado

Yo, JEFFREY W. BULLOCK, Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que la compañía "CHIPPER INVESTMENTS L.L.C." está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y está al día con sus obligaciones y existencia legal conforme a los registros de esta Oficina de Estado, al octavo día de Noviembre, 2011.

Y certifico que los impuestos anuales han sido pagados a la fecha.

(ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
AUTENTICACIÓN: 9143030

FECHA: Noviembre 8, 2011

Nota.- En la parte inferior izquierda, reposa sello del Estado de Delaware.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

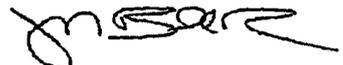
5. *at Dover, Delaware*

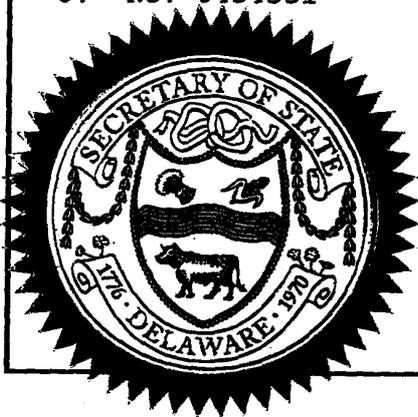
6. *the eighth day of November, A.D. 2011*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. *0454331*

10. Signature:


Secretary of State



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "CHIPPER INVESTMENTS L.L.C." IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE EIGHTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2011.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4596998

111176694

You may verify this certificate
at corp.delaware.gov/authver.


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9143090

DATE: 11-08-11



Dr. Remigio Poveda Vargas

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.-

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día martes (22) de Noviembre de dos mil once (2011), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señorita **MARIA EMILIA GRANJA ROMERO**, portador de la cédula de ciudadanía número: UNO SIETE UNO OCHO NUEVE SIETE UNO TRES CINCO NUEVE (1718971359), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada y residente en la ciudad de Quito D.M., quien comparece en su calidad de **Perito Traductor**, conocedor e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede correspondiente a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C**, sin embargo de lo expuesto, el compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "ilegible".**- Es suya y como tal la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien fe de lo actuado.-



Notaria 17

Maria Emilia Granja Romero

SRTA. MARIA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTOR
C.C. 1718971359

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.





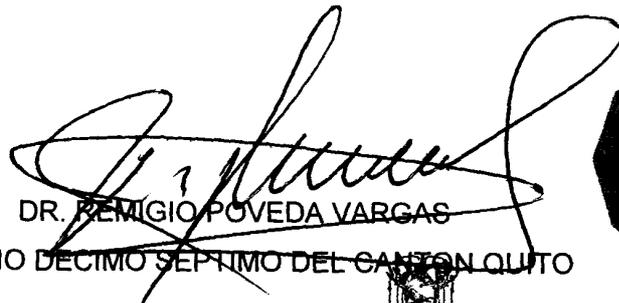
Dr. Remigio Poveda Vargas

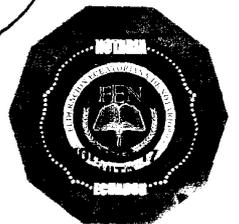
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, los documentos correspondientes a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, de nacionalidad Norteamericana, que a continuación se detalla: - Certificado de constitución, existencia legal y pago de impuestos (Good Standing) de la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, emitido en idioma inglés, por parte del señor Jeffrey W. Bullock, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, de fecha ocho (8) de Noviembre de dos mil once (2011) y su respectiva Apostilla; - Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y, - Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita María Emilia Granja Romero, otorgada ante la Notaría Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veintidós (22) de Noviembre del dos mil once (2011), así como copias simples de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora, que antecede en cinco fojas útiles.— Quito, veinte y cinco de noviembre de dos mil once.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-



Notaría 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.